

## AXXION S.A

### HECHOS RELEVANTES

#### POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 30 DE JUNIO DE 2014

- I. En Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 21 de abril de 2014, se aprobaron por aclamación y unanimidad, las siguientes materias tratadas:
  1. Estados Financieros, Balance y Memoria Anual del ejercicio 2013 y el Informe de los Auditores Externos.
  2. En lo referente a los dividendos a distribuir, no hay utilidades distribuibles al cierre del ejercicio 2013, y en tal sentido se acordó el no reparto de dividendos.
  3. La política de dividendos de la empresa será la establecida en el artículo 79 de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas, esto es el 30% de la utilidad financiera distribuible del ejercicio.
  4. El Directorio de la sociedad no será remunerado.
  5. Se designó como Auditores Externos para el ejercicio 2014 a la firma PricewaterhouseCoopers.
  6. Las publicaciones que en lo sucesivo deban practicarse se efectuarán en el diario electrónico [www.lanación.cl](http://www.lanación.cl) y para el caso que este medio dejara de operar momentánea o definitivamente se acordó que las publicaciones se realicen en el diario electrónico [www.lasegunda.com](http://www.lasegunda.com).
  
- II. Con fecha 26 de agosto de 2014 se celebró una Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Axxion S.A. (la "Sociedad"), en la que se acordó la constitución de prenda sobre valores mobiliarios y/o prenda mercantil sobre acciones, en primer y segundo grado respectivamente, sobre un número de hasta 12.982.198 acciones de LATAM AIRLINES GROUP S.A., las cuales representan aproximadamente un 64% del total del activo de Axxion S.A. de acuerdo al balance general al 31 de diciembre de 2013, con el propósito de garantizar obligaciones bancarias contraídas por las sociedades Bethia S.A. y/o Betfam S.A.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 69 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, la aprobación por la Junta del otorgamiento de garantías reales para caucionar obligaciones de terceros que excedan el 50% del activo concede a los accionistas disidentes de ejercer su derecho a retiro de la Sociedad, en los términos que señala la carta circular que con fecha 28 de agosto de 2014 se despachará al accionista de la Sociedad con derecho a retiro.

El aviso de prensa comunicando el derecho a retiro precedentemente señalado, aviso a que se refiere el inciso 4° del artículo 69 bis de la Ley de Sociedades Anónimas N°18.046 y el artículo 126 del Reglamento de Sociedades Anónimas, será publicado el día 28 de agosto de 2014 en el diario electrónico La Nación ([www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)). Dicho aviso, asimismo, se publicará con igual fecha en el sitio de Internet de la Sociedad ([www.axxion.cl](http://www.axxion.cl)).

Por el otorgamiento de esta garantía Axxion S.A. cobrará a Bethia S.A. y/o a Betfam S.A. un interés anual del 0,5% calculado sobre el valor bursátil promedio de las acciones prendadas, entendiéndose por este valor, el precio promedio bursátil que presente la acción durante el respectivo año calendario hasta los primeros quince días bursátiles del mes de diciembre del mismo año y el hecho de cobrar por el otorgamiento de esta garantía permitiría a Axxion S.A. obtener un ingreso adicional respecto de las acciones LAN.

No se registran otros hechos relevantes.